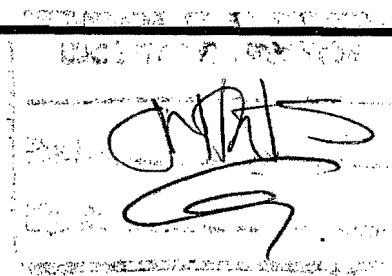




Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 1614

DE

-4 OCT 2017

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, literal a) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- COMISIONÁSE** dentro de la planta externa al doctor **CARLOS ANDRES HURTADO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.456 al cargo de PRIMER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Quito, República de Ecuador.

**PARÁGRAFO.-** El doctor **CARLOS ANDRES HURTADO PÉREZ**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

**ARTÍCULO 2º.-** De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **CARLOS ANDRES HURTADO PÉREZ**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos que se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Ecuador.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

-4 OCT 2017

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

AMOM / MPMP / SMCC / ABU